

RESOLUCION No.

(**002635**)

26 JUL. 2019

Mediante la cual se hace modificación en la Resolución de Rectoría No. 002591 de julio 22 de 2019. “Por medio de la cual se autoriza bonificación a favor de la docente ANABELA SALAZAR ESCOBAR”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 000002 del 16 de febrero de 2009

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectoría No. 002591 de julio 22 de 2019, se autoriza el reconocimiento de Bonificación a la docente: **ANABELA SALAZAR ESCOBAR**, por concepto de bonificación docente por ser coordinadora del Diplomado en Pedagogía e Investigación de las Competencias Comunicativas Cohorte IV.

Que por error se digitó un valor superior de la bonificación al que se reconoce en los soportes adjuntados, se hace necesario corregir el artículo primero de la Resolución Rectoral No. 002591 de julio 22 de 2019, por el valor correcto de la bonificación extracurricular que es de \$2.571.381 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M\L).

Que la Ley 1437 de 2011 en su artículo 45 establece “CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Que teniendo en cuenta la facultad que la ley atribuye a la administración para corregir los errores simplemente formales contenidos en sus propios actos administrativos, se ordena la corrección de la Resolución No. 002591 de julio 22 de 2019.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el **ARTÍCULO PRIMERO** de la No. 002591 de julio 22 de 2019, el cual quedará así:

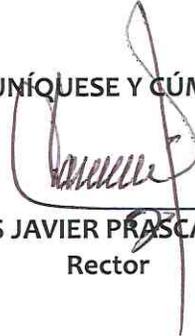
“**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorízase a la docente **ANABELA SALAZAR ESCOBAR**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32.859.276, la suma de \$ 2.571.381 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L.), por concepto de bonificación docente por ser coordinadora del Diplomado en Pedagogía e Investigación de las Competencias Comunicativas Cohorte IV.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Quedan incólumes los demás puntos de la Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al docente **ANABELA SALAZAR ESCOBAR**, al Departamento de Extensión y Proyección Social, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano la decisión contenida en el presente acto administrativo.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Rector

Proyectó: José Púa 
Revisó: Salomón Mejía Sánchez 